



Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00340-00
Demandantes	Jhon Jaime González Obando
Demandado	Nación –Rama Judicial y otro
Providencia	fija fecha y hora para audiencia de pruebas.

1. ANTECEDENTES

Vencido el término en silencio.

2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, y debido que no queda prueba pendiente por recaudar se fijará fecha y hora para la reanudación de la audiencia de pruebas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las once de la mañana. (11:00 a.m.) para la reanudación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **Estado Electrónico 10 del primero (1°) de marzo de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario